



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002488-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a si tiene previsto la Junta de Castilla y León hacer los llamamientos que sean necesarios para cubrir las 31 plazas vacantes en los procesos de estabilización de médicos especialistas en las provincias de León, Zamora, Soria, Ávila y Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 309, de 30 de julio de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002473, PE/002474, PE/002477, PE/002479, PE/002481 a PE/002489, PE/002491, PE/002495 a PE/002502, PE/002505 a PE/002507, PE/002510, PE/002517, PE/002518, PE/002521 a PE/002538, PE/002540 a PE/002552, PE/002554 a PE/002598, PE/002603 a PE/002606, PE/002608 a PE/002612, PE/002627, PE/002633, PE/002637 a PE/002640 y PE/002646.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102488, formulada por D. Luis Mariano Santos Reyero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario UPL/SORIA YA, de las Cortes de Castilla y León; relativa los procesos de estabilización de médicos especialistas en las provincias de León, Zamora, Soria, Ávila y Burgos.

En contestación a la pregunta formulada en relación con el proceso de estabilización de plazas de licenciados especialistas mediante el sistema de selección por concurso de méritos, hay que tener presente que el objetivo de esta Consejería es procurar la mayor efectividad de estos procesos para estabilizar todas las plazas posibles, puesto que ello contribuye a la reducción de la interinidad de nuestros profesionales y a la mejora de sus condiciones laborales.

Por ello, una vez finalizados los plazos de toma de posesión de todas las especialidades e identificadas las plazas que han quedado vacantes por no haber sido finalmente aceptada su adjudicación por ninguno de los profesionales que concurrían en el proceso, ya que se trata de un proceso voluntario, se procederá a publicar las correspondientes resoluciones complementarias por las que se oferten dichas plazas, con el objetivo de llegar a la cobertura total de las plazas ofertadas.

Valladolid, a 23 de septiembre de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos